Málaga, 24 de noviembre de 2026

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS

INFORMATIVO

EL SAF EXIGE RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS A FUNCIÓN PÚBLICA POR INCUMPLIR LA LEY

LA PROPIA ADMINISTRACIÓN RECONOCE LOS INCUMPLIMIENTOS DENUNCIADOS POR EL SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS

Desde el SAF Málaga llevamos tiempo denunciando el incumplimiento de los plazos legales de resolución de los recursos administrativos, una práctica que genera inseguridad jurídica y perjuicios profesionales y económicos al personal funcionario.

Gracias a nuestra labor de fiscalización a través del Portal de Transparencia, hemos obtenido una resolución, firmada el 23 de noviembre por el propio secretario general para la Administración Pública, que acredita que **el 100 % de los recursos de reposición interpuestos contra la resolución de nombramiento de promoción interna al Cuerpo C1.1000 (OEP 2024) fueron resueltos fuera del plazo legal.**

LOS DATOS HABLAN POR SÍ SOLOS

En uno de los recursos examinados hemos constatado:

- **103 días** para resolver y notificar un recurso cuyo plazo legal era de un mes.
- **72 días** de incumplimiento del plazo legal.
- **90 días** transcurridos desde la fecha del informe que fundamentaba su desestimación hasta que se dictó la resolución.
- Otro recurso, presentado trece días después, fue resuelto veintisiete días antes.

Resulta especialmente llamativo que el recurso fuera resuelto el mismo día en que se incorporó al tramitador nuestro requerimiento de resolución expresa y se comunicó el inicio de la tramitación de nuestra solicitud de transparencia.

¿Habría resuelto la Administración este recurso de no haber intervenido el SAF?

INCUMPLIR LA LEY TIENE CONSECUENCIAS

El artículo 21.6 de la Ley 39/2015 establece expresamente que el incumplimiento de la obligación de resolver en plazo **dará lugar a la exigencia de responsabilidad disciplinaria.**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
AVENIDA DE LA AURORA, 47 BAJO (EDIF.SERV.MÚLTIPLE)
29002 MÁLAGA
TELÉFONO: 673197997
malaga@sindicatosaf.es

Asimismo, la propia Administración reconoce carencias en los mecanismos de control y seguimiento de los plazos legales, pese a identificar expresamente las unidades responsables de garantizar su cumplimiento.

EL SAF DA UN PASO MÁS: EXIGIMOS RESPONSABILIDADES

Ante estos hechos, el SAF Málaga ha elaborado una denuncia administrativa dirigida al titular de la Consejería competente en materia de Administración Pública, con traslado a la Viceconsejería, en la que exigimos:

- La apertura de una investigación objetiva e imparcial.
- La identificación de los responsables, incluidos quienes ostentan funciones de dirección y supervisión.
- La apertura de procedimientos disciplinarios cuando legalmente proceda.
- La implantación de mecanismos efectivos de control de los plazos administrativos.

De no obtener respuesta en un mes, valoraremos acudir al Defensor del Pueblo Andaluz, sin renunciar a otras acciones administrativas y judiciales, incluida la vía penal si se apreciaran indicios de delito.

NO A LA DOBLE VARA DE MEDIR

Cuando un funcionario incumple un plazo, la Administración aplica rigurosamente las consecuencias legales. **¿Por qué cuando es la Administración quien incumple la ley nadie parece tener que responder por ello?**

Resolver tarde no borra el incumplimiento. Ocupar un puesto de responsabilidad no puede convertirse en una garantía de impunidad.

DESDE EL SAF NO PEDIMOS TRATOS DE FAVOR. EXIGIMOS QUE SE CUMPLA LA LEY Y QUE QUIENES LA INCUMPLAN, RESPONDAN POR ELLO

SAF MÁLAGA · TU SINDICATO

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
AVENIDA DE LA AURORA, 47 BAJO (EDIF.SERV.MÚLTIPLE)
29002 MÁLAGA
TELÉFONO: 673197997
malaga@sindicatosaf.es